

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002327

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

02 APR. 2024

Visto el expediente N° 3138661- 2024, Documento N° 5138484-2024, Informe Técnico N° 0030-2024-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

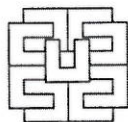
Que, doña: **SILVA CASTRO, DENIA MARISOL**, Auxiliar de Educación Nombrada de la I.E.I Jesús Divino Maestro-Manzanares, con jornada laboral de 30 horas Cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 026-2024-D-IE.I "JDM"-Manzanares-Huacho, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU.

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

De, la **licencia por MATERNIDAD: 7.4.4, A.** Es el derecho de la auxiliar de educación nombrado (a) o contratado (a) que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso prenatal y un período de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso postnatal; **B. REQUISITOS:** Solicitud presentada ante el director de la IE con una anticipación mínima de quince (15) días calendario antes del inicio de la licencia. El(a) auxiliar de educación contratado (a) debe presentar la solicitud al día siguiente de la adjudicación en caso la licencia coincida con el inicio del contrato docente

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0030-2024-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1017-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por MATERNIDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	SILVA CASTRO, DENIA MARISOL
DNI	:	44097321
Código Modular	:	1044097321
Centro Laboral	:	I.E.I Jesús Divino Maestro-Manzanares
Lugar	:	Huacho
Cargo	:	Auxiliar de Educación
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	MATERNIDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00013409-24
Vigencia	:	Desde el 01/03/2024 al 21/05/2024
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	82 días
Días Totales	:	82 días
Expediente	:	3138661 - 2024.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura